

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 01 de junio de 2023. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informándole que la demandante revocó el poder otorgado a la abogada MAURA CRISTINA ROSERO VARGAS. Sírvase proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE.: MARITZA RAMIREZ RIVERA

DDO.: REDCOLSA RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A.

RAD.: 760013105-017-2023-00099-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 585

Santiago de Cali, Primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se tiene que mediante memorial suscrito por la promotora de esta acción, la señora MARITZA RAMIREZ RIVERA identificada con la C.C. No. 31.970.733, revoca el poder inicialmente conferido a la abogada MAURA CRISTINA ROSERO VARGAS, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 1.032.411.587 y portadora de la T.P. No. 275.612 del CSJ, allegando igualmente constancia de envío de dicha decisión al correo maura-rosero@hotmail.com.

Por otro lado, allega la demandante solicitud de retiro de demanda, y como quiera que dentro del proceso no se ha realizado la notificación a la parte demandada, conforme lo indica el art. 92 del CGP, se procederá a acceder a la solicitud de retiro.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: TENER por **REVOCADO** el poder conferido a la abogada **MAURA CRISTINA ROSERO VARGAS**, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 1.032.411.587 y portadora de la T.P. No. 275.612 del CSJ, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ACCEDER a la solicitud de retiro de demanda realizado por la promotora de esta acción, conforme el art. 92 del CGP.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



OSCAR JULIAN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE CALI



La anterior providencia se notifica por anotación
en ESTADO N° 71 del día de hoy **02 /06/2022**.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA